

ANEXO 1

DIPLOMASde de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**

Exptes. N°

FCE-0906284-17	SHNEIDER, María Celeste
FCE-0906285-17	TAVERNIER, Guillermo
FCE-0904624-17	PALOMEQUE, Dianela
FCE-0904159-17	LEYES, Maximiliano
FCE-0904128-17	CELLO, Juan Cruz
FCE-0905414-17	ODASSO, Agustín Atilio
FCE-0905303-17	AUFRANC, Lina
FCE-0905014-17	PERALTA ALBERTO, Camila
FCE-0905696-17	KUMMER, María Agustina
FCE-0906289-17	NEPOTE, Rocío Belén
FCE-0906290-17	MARTINEZ DOLDAN, Maribel
FCE-0906326-17	CERATTO, Natalia
FCE-0904085-17	SOSA, Paulina
FCE-0904989-17	CALVO, Florencia
FCE-0904572-17	BONAMINO, Cintia
FCE-0905950-17	ZENTNER, Julieta
FCE-0904655-17	IBARRA, Guido
FCE-0904552-17	VILLAR Valentina
FCE-0906343-17	LOVATO, Pamela
FCE-0905734-17	LUNA, José
FCE-0904658-17	SOLIS, Diego
FCE-0905683-17	RIPOLL VALERIO, Matías
FCE-0905695-17	SALVETTI, Marcela
FCE-0904031-17	FRINK, Lautaro
FCE-0904034-17	TACCA, Yanina
FCE-0904584-17	BALLARINO, Noelia
FCE-0904634-17	CHIOVETTA, Maximiliano
FCE-0905706-17	MIRETTI, Matías Alfredo
FCE-0901681-17	AGUIRRE, Germán
FCE-0901147-17	GONZÁLEZ, Facundo

FCE-0902228-17	BERSEZIO, Jimena
FCE-0902501-17	CREMONA, Federico

de **ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN**

Exptes. N°

FCE-0902466-17	PIVIDORI, Nelvis Lourdes
FCE-0902022-17	CHIAPESSONI, Pablo Andres
FCE-0901409-17	DEL BARCO, Juan Pablo

de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-0905326-17	MEJIAS, Nestor Dario
FCE-0908308-18	ILLESCAS, Natalia
FCE-0910153-18	GOROSITO, María Alfonsina

de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Exptes. N°

FCE-0910657-18	CURBELO, Facundo
----------------	------------------

de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON
MENCION EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

Exptes. N°

FCE-0909255-18	GRIGOLATO, José Ignacio
FCE-0905770-17	ALTINA, María Agustina

de **TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-0909785-18	CAPURRO, Valeria del Carmen
FCE-0910301-18	BALARI, Marianela
FCE-0910113-18	RAIMONDI, César
FCE-0909772-18	MEDINA, Patricia
FCE-0908106-18	AGUILAR, Mirta
FCE-0896874-17	FIERRO, Gabriela del Valle
FCE-0906067-17	ZENKLUSEN, María Belén

de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN TRIBUTARIA**

Exptes. N°

FCE-0904640-17 | RAIMONDI, Marta

FCE-0902033-17 | SOLER, Pablo

de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA
PYMES**

Exptes. N°

FCE-0902409-17 | LAMOTTA, María Ester

FCE-0910316-18 | DRIUZZI, María Luz

FCE-0908934-18 | PAIFER, Daiana

FCE-0902185-17 | CAMANDONE, María Belén

FCE-0900810-17 | PICCO, Cora Dina

FCE-0904098-17 | ALBERTINAZZI, María Laura

FCE-0905989-17 | POZZO, Anabel

FCE-0905007-17 | CERNETTI, Virginia

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS**CAMBIO DE CARRERA****➤ de Contador Público Nacional a Licenciatura en Administración**

Expte. N°	ALUMNOS
FCE-0895059-18	AGÜERO, Augusto Ignacio
FCE-0903037-17	BURNE, Maria Josefina

➤ de Contador Público Nacional a Licenciatura en Economía

Expte. N°	ALUMNOS
FCE-0908238-18	BADINO, Sebastián Claudio
FCE-0906753-18	DEBLOC, Lara Sofia
FCE-0908942-18	PEREZ MAGNI, Natalia Guadalupe

➤ de Licenciatura en Economía a Contador Público Nacional

Expte. N°	ALUMNA
FCE-0903500-17	MASSIN, María Belén

EQUIVALENCIA DE CURSO DE POSGRADO

Expte. N°	ALUMNA:	ORIGEN	PARA
FCE-0901411-17	TOBARES, Agustina Daniela	Competitividad Global para Pymes	C.P.N.

POR BECAS DE INTERCAMBIO

Expte. N°	ALUMNOS:	ORIGEN	PARA:
REC-0908049-18	COCCO, María Eugenia	Universidad Miguel Hernández, España	C.P.N.

Expte. N°	ALUMNOS:	ORIGEN	PARA:
REC-0908053-18	ELAL, Katia	Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil	L.E.
REC-0898694-17	MILESI, Guido Gabriel	Universidad Autónoma de Chapingo, México	L.A.
REC-0903914-17	GALIMBERTI, Ignacio	Universitá degli Studi di Parma, Italia	L.A.

DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNOS	ORIGEN	PARA
FCE-0902619-17	MIOLA, Jorge Luis	Bachiller Universitario en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.	T.A.G.P.
FCE-0893397-17	ARMOA, Matías Agustín	Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos	T.A.G.P.
FCE-0877212-17	CEBRIAN, Juan Pablo	Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional	B.U.C.E.
FCE-0298542-17	DEGIORGIO, Gisel Alejandra	Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la U.C.S.F.	B.U.C.E.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES***DESIGNACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIORS:***

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS JUNIORS
MATEMÁTICA BÁSICA	Lic. Verónica Guadalupe VALETTI
COSTOS Y GESTIÓN	Cont. Karenina Judith PLOTNIC
AUDITORÍA	Cont. Piero BONINO
SEMINARIO FINAL	Dra. María Valentina LOCHER
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	Mg. Lucrecia SALTZMANN

RENOVACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIORS:

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS JUNIORS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cont. Juan Pablo FRANCHINO
	Cont. María Agustina DE LA TORRE GRENÓN
BUSINESS SIMULATION	Cont. Marcela COZZI

ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS***DESIGNACIONES:***

ASIGNATURA	PASANTES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Diego Carlos OLIVO HEIT
INFERENCIA ESTADÍSTICA	Camila Valeria TONETTI Agustín Felipe TURINA Pilar BENAVIDEZ BROCCA Pablo SIVIERO
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	Victoria CULLEN Claudia AMHERDT Gino MARZIONI Candela BONAFEDE

RENOVACIONES:

ASIGNATURA	PASANTES
INGLÉS TÉCNICO	Maria Josefina ALVAREZ Camila Sofía EBRECHT
TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I	María Virginia PILÓN Gastón Nelson SIOLI

ANEXO 5

Expte. FCE-0904755-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 453/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga a la Cont. María Eugenia FORNASERO licencia sin goce de sueldo por razones particulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 265/17, producido por el Departamento Personal de la F.C.E. y lo establecido en el artículo 49°, apartado II, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 453/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga licencia sin goce de sueldo por razones particulares a la **Cont. María Eugenia FORNASERO** (D.N.I. N° 25.849.667), en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, desde el día 01/03/2018 y hasta el día 31/08/2018, que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 089/18

Anexo Resolución C.D. N° 089/18

Expte. FCE-0904755-17

SANTA FE, 26 de diciembre 2017.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Sra. María Eugenia FORNASERO solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 265/17, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la ***Sra. María Eugenia FORNASERO*** (D.N.I. N° 25.849.667), licencia sin goce de sueldo por razones particulares, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, desde el día 01/03/2018 y hasta el día 31/08/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 49°, apartado II, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 453/17

Expte. FCE-0905702-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 454/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga la Sra. Lilia Inés STUBRIN licencia por maternidad , en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por Contrato, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 267/17, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 454/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga licencia por maternidad a la **Sra. Lilia Inés STUBRIN** (D.N.I. N° 29.233.513), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por Contrato, desde el día 08/03/2018 y hasta el día 07/06/2018, que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 090/18

Anexo Resolución C.D. N° 090/18

Expte. FCE-0905702-17

SANTA FE, 26 de diciembre de 2017

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Sra. Lilia Inés STUBRIN y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 267/17, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la *Sra. Lilia Inés STUBRIN* (D.N.I. N° 29.233.513), licencia por maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por Contrato, desde el día 08/03/2018 y hasta el día 07/06/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION N° 454/17

Expte. FCE-0911076-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO el pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento presentado por la Prof. **Nora Beatriz ANZARDI**, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 020/18, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., los certificados médicos extendidos por la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral y lo establecido en el Artículo 46°, inciso c) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Prof. **Nora Beatriz ANZARDI** (D.N.I. N° 12.375.476), prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, desde el 11 de enero de 2018 hasta el 11 de marzo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Artículo 46°, inciso c) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 091/18

Expte. FCE-0901538-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO el Certificado de Licencia N° 9667 emitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. perteneciente a la Sra. Marcela Guadalupe BAYONES y,

ATENTO lo informado por el Departamento de Personal, DP-INFORME N° 018/18,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la *Sra. Marcela Guadalupe BAYONES* (D.N.I. N° 21.943.125), prórroga de reducción horaria y cambio de tareas, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Contratada y en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario (uno de ellos en uso de licencia por incompatibilidad) a contar desde el día 01 de diciembre de 2017 y hasta el día 29 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 46°, inciso d) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 092/18

Expte. FCE-0904247-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 450/17 dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo por la que se otorga a la Sra. Soledad LÓPEZ CUESTA licencia post maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 263/17, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y lo establecido en el artículo 48°, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 450/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga licencia post maternidad a la **Sra. Soledad LÓPEZ CUESTA** (D.N.I. N° 25.708.254), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, a contar desde el día 11/01/2018 y hasta el día 10/04/2018, que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 093/18

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 093/18

Expte. FCE-0904247-17

SANTA FE, 26 de diciembre 2017.

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la Sra. Soledad LÓPEZ CUESTA y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 263/17, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la *Sra. Soledad LÓPEZ CUESTA* (D.N.I. N° 25.708.254), licencia post maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, a contar desde el día 11/01/2018 y hasta el día 10/04/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 450/17

lma

Expte. FCE-0905178-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 449/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga a la Sra. Inn Iee LIAO licencia por maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 25717, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y lo establecido en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 449/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga licencia por maternidad a la **Sra. Inn Iee LIAO** (D.N.I. N° 92.542.391), en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, desde el día 05/02/2018 y hasta el día 04/05/2018, que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 094/18

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 094/18

Expte. FCE-0905178-17

SANTA FE, 22 de diciembre de 2017

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Sra. Inn Iee LIAO y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 25717, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **Sra. Inn Iee LIAO** (D.N.I. N° 92.542.391), licencia por maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, desde el día 05/02/2018 y hasta el día 04/05/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION N° 449/17

lma

ANEXO 6

Expte. FCE-0885235-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar el Jurado que deberá intervenir en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno destinado al DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo con los plazos de la convocatoria, registraron su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicitada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrán en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución C.D. N° 836/2017, para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno destinado al DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

CHAMORRO, Liliana Patricia	D.N.I. N° 16.073.198
PERTICARARI, Néstor René	D.N.I. N° 10.052.466
ROLLANDI, Germán Roberto	D.N.I. N° 26.375.768

Suplente:

TOSTI, Rosa Betina	D.N.I. N° 20.822.573
--------------------	----------------------

ESTUDIANTES:

Titular:

ROJAS, Jonatan Alcides	D.N.I. N° 36.052.094
------------------------	----------------------

Suplente:

ARCE, Estanislao	D.N.I. N° 38.714.091
------------------	----------------------

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.
RESOLUCIÓN C.D. N° 095/18

ANEXO 7

Expte. FCE-0907593-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 10/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se acepta la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, presentada por la Prof. Edith DEPETRIS, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe N° 003/18), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 10/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se acepta la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la Prof. **Edith DEPETRIS** (D.N.I. N° 4.824.859), a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, a partir del 1° de marzo de 2018 y que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 096/18

Anexo Resolución C.D. N° 096/18

Expte. FCE-0907593-18

SANTA FE, 9 de febrero de 2018

VISTO la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la Sra. Edith DEPETRIS a su cargo Profesor Titular, Dedicación Exclusiva A, Ordinario, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe N° 003/18), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la Sra. **Edith DEPETRIS** (D.N.I. N° 4.824.859) a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura MICROECONOMÍA, a partir del 1° de marzo de 2018, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la interesada que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del día 31 de marzo de 2020, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 10/18

lma

ANEXO 8

Expte. FCE-0908239-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 11/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo por la que se acepta al Sr. Manuel Eduardo Carlos PRONO la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, a su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, y a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe N° 007/18), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 11/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se acepta la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, del Sr. **Manuel Eduardo Carlos PRONO** (D.N.I. N° 6.309.680), a su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, y a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, a partir del 1° de marzo de 2018, y que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 097/18

Anexo Resolución C.D. N° 097/18

Expte. FCE-0908239-18

SANTA FE, 19 de febrero de 2018

VISTO la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el Sr. Manuel Eduardo Carlos PRONO a su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra CONCURSOS Y QUIEBRAS y a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra SOCIEDADES, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe N° 007/18), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el Sr. **Manuel Eduardo Carlos PRONO** (D.N.I. N° 6.309.680) a su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra CONCURSOS Y QUIEBRAS y a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra SOCIEDADES, a partir del 1° de marzo de 2018, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al interesado que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del día 16 de abril de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 11/18

lma

ANEXO 9

Expte. FCE-0910391-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Personal de la F.C.E. informa que corresponde otorgar la baja al Cont. **Julio César YÓDICE** de la Planta Docente de la Facultad, con motivo de haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria (Informe N° 08/18), y

ATENTO a lo informado por la Dirección General de Personal y Haberes de la Universidad Nacional del Litoral (Informe N° 0012/18) y a las constancias extendidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social, agregadas a las presentes actuaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 12/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se resuelve dar de baja al Cont. **Julio César YÓDICE** (D.N.I. N° 6.254.944), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “B”, Ordinario, al día 28/2/2018, y que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 098/18

Anexo Resolución C.D. N° 098/18

Expte. FCE-0907325-18

SANTA FE, 19 de febrero de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Personal de la F.C.E. informa que corresponde otorgar la baja al Señor **Julio César YÓDICE** de la Planta Docente de la Facultad, con motivo de haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria (Informe N° 08/18), y

ATENTO a lo informado por la Dirección General de Personal y Haberes de la Universidad Nacional del Litoral (Informe N° 0012/18) y a las constancias extendidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social, agregadas a las presentes actuaciones,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, al 28 de febrero de 2018, al Señor **Julio César YÓDICE** (D.N.I. N° 6.254.944), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "B", Ordinario, con motivo de haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 12/18

lma

ANEXO 10

Expte. FCE-0909092-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la renuncia presentada por la Prof. **Alba Rosa MASSO DEL VALLE** a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, con cumplimiento de funciones en la cátedra de COMERCIALIZACIÓN, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución “C.S.” N° 755/17 de fecha 09/11/17 la citada docente fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra de COMERCIALIZACIÓN, en el Área de ADMINISTRACIÓN,

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 012/18,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. **Alba Rosa MASSO DEL VALLE (D.N.I. N° 16.035.433)** a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura COMERCIALIZACIÓN, al día 08 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 099/18

ANEXO 11

Expte. FCE-0912516-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 911/17, de fecha 8 de noviembre de 2017, se designó al Dr. Sergio Miguel HAUQUE y a la Cont. Liliana Graciela DILLON como Decano y Vicedecana, respectivamente, para período 2018-2022, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Decano N° 23/18 se aprobó la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE el inciso “b” del artículo 55° del Estatuto de la U.N.L. faculta al Decano para fijar su estructura de gobierno, la que deberá ser puesta a consideración del Consejo Directivo,

QUE se encuentran explicitadas tanto las responsabilidades primarias como la dependencia jerárquica de cada una de las Direcciones y Secretarías,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, en los términos de la Resolución del Decano N° 23/18, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 106/18

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 106/18

SANTA FE, 6 de marzo de 2018

VISTO que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 911/17, de fecha 8 de noviembre de 2017, fue designado nuevo decano para el período 2018-2022, y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de este nuevo período, se ha evaluado la necesidad de efectuar adecuaciones en su organización interna de gestión

QUE el inciso “b” del artículo 55° del Estatuto de la U.N.L. faculta al Decano para fijar su estructura de gobierno, la que deberá ser puesta a consideración del Consejo Directivo,

QUE en la propuesta de gestión 2018-2022 se planteó la necesidad de multiplicar los esfuerzos para usufructuar las sinergias que surgen del trabajo en equipo, especialmente en los casos interdisciplinarios.

QUE, como consecuencia de ello, la definición de responsabilidades primarias de cada Secretaría y Dirección incluida en esta resolución, resultan indicativas de las funciones sin que resulten en límites estrictos para su labor, debiéndose promover las relaciones de colaboración entre todos los integrantes del equipo de gestión ante las distintas situaciones de gestión,

QUE, recién en los primeros días de este mes se lograron los acuerdos necesarios para garantizar el financiamiento de la planta de gestión,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Poner a consideración del Consejo Directivo la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4°.-Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 023/18

Expte. FCE-0912516-18

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 023/18

**ESTRUCTURA DE GOBIERNO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA U.N.L.**

Organigrama y Responsabilidades primarias

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (SAyBE)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión académica de la Facultad, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de posgrado, las actividades de investigación y formación de recursos humanos y las de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar la actividad académica de pregrado y grado; además de participar en la elaboración de propuestas de planes de estudio de pregrado y grado. Asistirá y asesorará además al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas de bienestar estudiantil y en la formulación de acuerdos académicos con Universidades y otros organismos educativos nacionales referidos a la temática. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

DIRECCION DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y GRADO (DEPG)

Colaborará estrecha y directamente con la SAyBE en los temas que ésta le encomiende. Entenderá en la programación, coordinación y seguimiento de las actividades académicas de la Facultad en directa vinculación con el Secretario Administrativo y los Departamentos de Alumnado, Despacho y Bedelía y Atención al Público, en las cuestiones pertinentes a cada uno de ellos y en toda otra tarea que le fuera encomendada por la SAyBE relacionada con sus competencias.

DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (DBE)

Colaborará estrecha y directamente con la SAyBE en los temas que ésta le encomiende. Entenderá en la programación, coordinación y seguimiento de las actividades de bienestar estudiantil de la Facultad en directa vinculación con el

Expte. FCE-0912516-18

Secretario Administrativo y los Departamentos de Alumnado, Despacho y Bedelía y Atención al Público, en las cuestiones pertinentes a cada uno de ellos y en toda otra tarea que le fuera encomendada por la SAYBE relacionada con sus competencias.

SECRETARÍA DE POSGRADO (SP)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas tendientes a desarrollar la gestión académica y administrativa de cuarto nivel, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de grado, las actividades de investigación y formación de recursos humanos y las de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las carreras de posgrado, poniendo en marcha mecanismos que promuevan y optimicen el perfeccionamiento en el cuarto nivel, llevando adelante acciones coordinadas con otras instituciones que realicen actividades de posgrado o las promuevan. Será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Educativos a Terceros relacionados con las carreras de posgrado que otorguen titulaciones validadas por el Ministerio de Educación de la Nación. Asistirá y asesorará además al Decano y al Consejo Directivo en la formulación de acuerdos con Universidades y otros organismos nacionales referidos a la temática. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SI y FRH)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas relacionadas con la producción y comunicación del conocimiento científico y tecnológico y con la formación de recursos humanos en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de pregrado, grado y posgrado y las actividades de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de gestionar y promover las actividades científicas y tecnológicas, fomentando la difusión del conocimiento, supervisando la labor de los institutos y las redes de investigación, el desarrollo de las publicaciones y eventos científicos de la Facultad y su acervo bibliográfico. Deberá programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las actividades de formación y capacitación de recursos humanos en general, excepto respecto de aquellas que otorguen titulaciones validadas por el Ministerio de Educación de la Nación y será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Educativos a Terceros relacionados con esas actividades. Participará en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos nacionales. Actuará en

Expte. FCE-0912516-18

representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (SE y VT)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas relacionadas con la extensión universitaria y la transferencia tecnológica al medio, en particular en cuanto a la creación, administración y control de políticas, programas y proyectos para la iniciación, consolidación y/o fortalecimiento en la extensión y la vinculación tecnológica de la Facultad, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, en especial respecto de la formación de pregrado, grado y posgrado y las actividades de investigación y formación de recursos humanos. Entre sus principales funciones se encuentran las de gestionar y promover las actividades extensionistas y la vinculación y transferencia tecnológica, priorizando la problemática regional. Deberá programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las actividades que relacionan a la Facultad con el trabajo, el emprendedorismo y la transferencia y valorización tecnológica del conocimiento. Será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Altamente Especializados a Terceros y de los Servicios Educativos a Terceros que se realicen en virtud de titulaciones de pregrado o grado validadas por el Ministerio de Educación de la Nación en estrecha relación con la SAyBE. Gestionará los sistemas de voluntariado y prácticas de educación experiencial de la Facultad, supervisando los observatorios y centros en ese mismo ámbito. Participará en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos nacionales. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA (SEF)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en cuanto a la formulación e instrumentación de políticas de coordinación y optimización de los recursos económicos-financieros de la Facultad, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones. Entre sus principales funciones se encuentran las de programación, ejecución y control de su presupuesto, de auditoria de comprobantes y cuentas contables y los correspondientes procesos de rendición de cuentas ante la Universidad, además de participar en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos nacionales. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

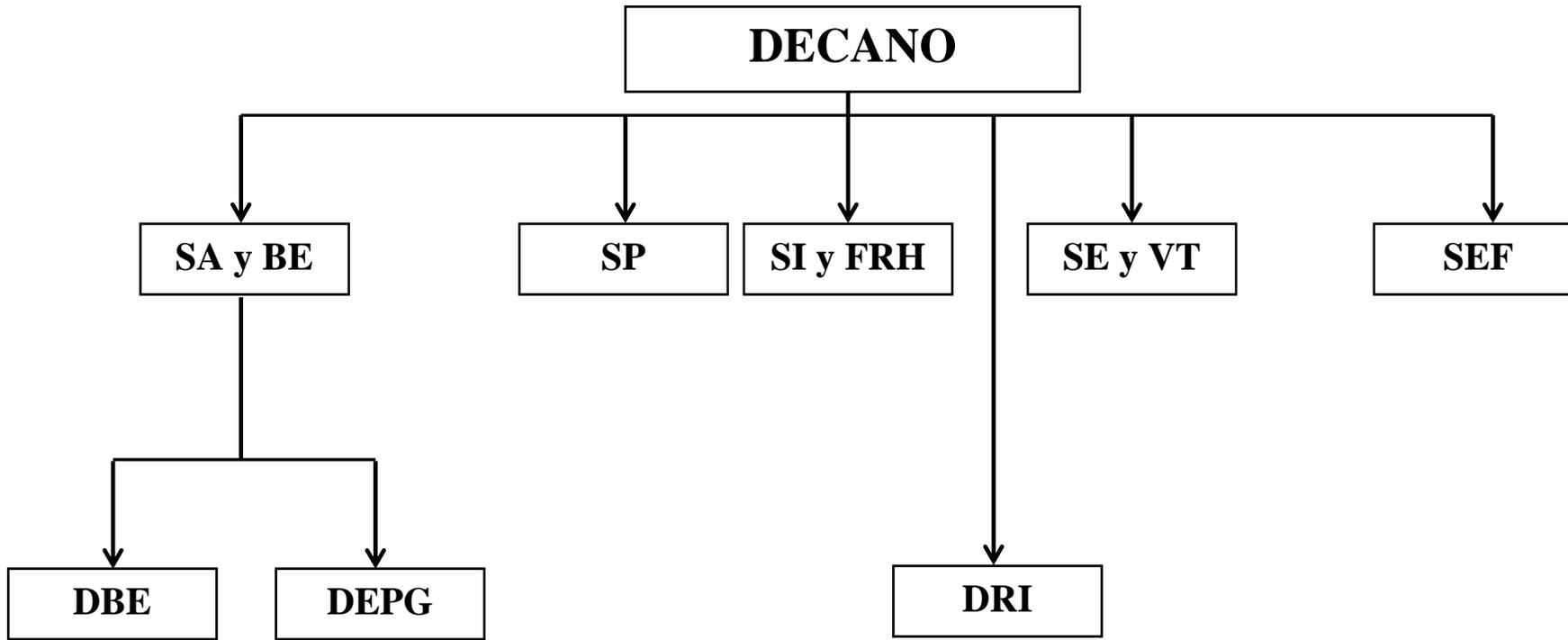
Dependerá directamente del Decano la:

Expte. FCE-0912516-18

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DRI)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en cuanto a la formulación e instrumentación de políticas de relación con unidades académicas y organismos extranjeros y/o internacionales, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones. Entre sus principales funciones se encuentran las de desarrollar y profundizar el proceso de internacionalización de la Facultad en temas relacionados con la enseñanza, la investigación, la formación de recursos humanos, la extensión y la vinculación tecnológica, actuando en coordinación con las políticas específicas de cada área, además de participar en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos con alcance internacional. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

ORGANIGRAMA



SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las notas presentadas por alumnos solicitando se los habilite a cursar y/o rendir asignaturas de las carreras de grado de la Facultad,

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente,

QUE se ha analizado cada caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado y su historia académica,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a cursar y/o rendir asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad a los alumnos que a continuación se detallan:

1- Para cursar y/o rendir asignaturas de 4º y/o 5º año:

1.1- Por no tener aprobada Inglés Básico:

- ALASINO, Federico Ismael (D.N.I. N° 37.420.777)
- SPIZZO, Lautaro (D.N.I. N° 40.121.632)
- BLASON, Jesus Manuel (D.N.I. N° 37.420.787)
- BARTOLOMMEI, Angelo Giuliano (D.N.I. N° 37.685.608)
- CENTURIÓN, Solana (D.N.I. N° 37.446.306)
- BOSCO, Jenifer Magali (D.N.I. N° 38.725.671)

1.2- Por no tener aprobadas asignaturas del C.F.B.C.:

- SANSONE TESANI, Sofía (D.N.I. N° 94.178.498)
- MALLOZZI, Fabrizio (D.N.I. N° 36.001.816)
- VILLCA, Santiago Nicolas (D.N.I. N° 37.571.779)
- YBARRA, Silvia Liza (D.N.I. N° 27.001.141)
- BERTONI, Maria Celeste (D.N.I. N° 37.283.082)
- ZAGAYNY, Natacha Soledad (D.N.I. N° 39.052.406)
- PROPST, María Laura (D.N.I. N° 37.773.413)
- AMHERDT, Juan José (D.N.I. N° 36.094.428)

ARTÍCULO 2º.- NO AUTORIZAR a cursar y/o rendir asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad a los alumnos que a continuación se detallan:

1- Para cursar y/o rendir asignaturas de 4º y/o 5º año

1.1- Por no tener aprobada Inglés Básico:

- MORAGUES, Agustina (D.N.I. N° 36.928.187)

1.2- Por no tener aprobadas asignaturas del Ciclo de Formación Básica Común:

- NOTTA, Fiorela Soledad (D.N.I. N° 38.815.037)
- BOITUZAT, Noemi Brenda (D.N.I. N° 38.725.016)
- RETAMAR, Ornela Vanina (D.N.I. N° 36.726.016)
- BARCELÓ, Nahuel (D.N.I. N° 38.722.188)

- GALLINA, Romina Evelyn (D.N.I. N° 34.827.403)

1.3- Por no tener aprobadas asignaturas correlativas previas:

- ETCHEVERRIA, Jesica Tamara (D.N.I. N° 33.686.911)
- GARAVAGLIA, José Emanuel (D.N.I. N° 37.329.703)
- YORIS, Candela Ayelén (D.N.I. N° 36.326.461)
- FORZANI, María Laura (D.N.I. N° 36.952.090)

1.4- Por cursar SEMINARIO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- HERRERO RAU, Francisco (D.N.I. N° 39.265.113)
- GATTO, Melina Andrea (D.N.I. N° 36.011.162)
- ODRIOZOLA, María José (D.N.I. N° 36.877.547)
- CATTANEO, Maria Eugenia (D.N.I. N° 36.011.960)

ARTÍCULO 3º.-DESESTIMAR por improcedente el pedido de la alumna que a continuación se detalla:

- NEPOTE, Antonella (D.N.I. N° 36.952.385)

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, las excepciones autorizadas en el artículo 1º, tendrán vigencia por el plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 132/18

fc

Expte. FCE-0903290-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación del docente a cargo de la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORÍA EN ENTES ESPECIALES, edición 2017, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

QUE, asimismo cuenta con la conformidad de la Secretaria de Posgrado,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al *Esp. Waldo Raúl FINOS* (D.N.I. N° 23.929.929) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORÍA EN ENTES ESPECIALES de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2017.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 107/18

fc

Expte. FCE-0910965-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación de docentes para la asignatura AUDITORÍA Y CONTROL FISCAL, edición 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura AUDITORÍA Y CONTROL FISCAL de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2018, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

Esp. Daniela Beatriz VEGLIA

D.N.I. N° 19.904.361

Docentes:

Esp. Waldo Raúl FINOS

D.N.I. N° 23.929.929

Esp. Pablo Esteban PASSAMONTI

D.N.I. N° 27.620.591

Esp. Valeria RUBINO

D.N.I. N° 22.730.824

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 108/18

fc

Expte. FCE-0910971-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación de docentes para la asignatura EL MANEJO FINANCIERO DE LA EMPRESA, edición 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura EL MANEJO FINANCIERO DE LA EMPRESA de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2018, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

Mg. Ricardo Pedro MELINI

D.N.I. N° 17.368.180

Docentes:

Dra. Alcira ATTALA

D.N.I. N° 6.195.136

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 109/18

fc

Expte. FCE-0910966-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación de docentes para la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN, edición 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2018, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

Mg. José María PUCCIO

D.N.I. N° 13.589.285

Docentes:

Mg. Sandra del Carmen CANALE

D.N.I. N° 17.516.072

Mg. Norberto Gabriel DEMONTE

D.N.I. N° 14.397.063

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 110/18

fc

Expte. FCE-0910970-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación de docentes para la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR, edición 2017-2018, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2017-2018, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes:

Cont. Carlos Federico TORRES

D.N.I. N° 7.883.177

Mg. María Soledad REGALI

D.N.I. N° 25.519.643

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 111/18

fc

Expte. FCE-0910962-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación de docentes para la asignatura AUDITORÍA INTERNA, edición 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura AUDITORÍA INTERNA de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, edición 2018, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

Mg. Ricardo Pedro MELINI

D.N.I. N° 17.368.180

Docentes:

Cont. Guillermo Gabriel ESPAÑOL

D.N.I. N° 14.392.319

Mg. Adriana Claudia FERNANDEZ MENTA

D.N.I. N° 20.372.738

Cont. Carlos Florencio RODRÍGUEZ

D.N.I. N° 14.510.256

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 112/18

fc

Expte. FCE-0909311-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Tributación, Cont. Julio César YÓDICE, propone la designación de docentes para la asignatura PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN – PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO, edición 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN – PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, edición 2018, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Responsable:

Dr. Jorge Héctor DAMARCO

D.N.I. N° 4.525.655

Docentes:

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

D.N.I. N° 17.222.074

Esp. Daniela Beatriz VEGLIA

D.N.I. N° 19.904.361

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 113/18

fc

Expte. FCE-0906170-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI solicita se modifique la Resolución del Consejo Directivo N° 606/13, de fecha 27 de junio de 2013,

QUE mediante la citada Resolución se aprobó la nómina de asignaturas optativas para el Módulo Básico de la carrera, para el año 2013,

QUE resulta conveniente ofrecer dichas asignaturas como optativas para el Módulo de Intensificación,

QUE cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución del C.D. N° 606/13, de fecha 27 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Aprobar las asignaturas, que a continuación se detallan, como optativas para el Módulo Básico y para el Módulo de Intensificación de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas para el año 2013:”*

ASIGNATURAS OPTATIVAS – MÓDULO BÁSICO Y DE INTENSIFICACIÓN
1- Gestión de la Información
2- Investigación de Mercado
3- Financiamiento de Empresas de Base Tecnológica
4- Metodología de la Investigación
5- Gestión de Costos
6- Programa de Competitividad Global
7- Simulación de Negocios en Empresas de Seguros
8- Temas de Derecho de la Empresa
9- Negociación
10- Negocios Internacionales

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 114/18

fc

Expte. FCE-0909309-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las que el Director de la Especialización en Tributación, Cont. Julio César YÓDICE, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Gisela María ZAMBÓN, correspondiente al tema: "*Cuestionamientos de la Base Apoc del Fisco a la luz de la jurisprudencia*", y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Gisela María ZAMBÓN** (D.N.I. N° 33.990.410), para el tema: "*Cuestionamientos de la Base Apoc del Fisco a la luz de la jurisprudencia*", de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| - Cont. Julio César YÓDICE | D.N.I. N° 6.254.944 |
| - Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | D.N.I. N° 24.275.546 |
| - Cont. Julio César YÓDICE (h) | D.N.I. N° 20.806.356 |

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 115/18

fc

Expte. FCE-0912229-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno Claudio Alberto BORTOLOZZI, correspondiente al tema: *“Desarrollo de un proceso para ser aplicado en la logística de insumos farmacéuticos en una Institución de Salud de la Ciudad de Santa Fe”*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Claudio Alberto BORTOLOZZI** (D.N.I. N° 20.140.036), para el tema: *“Desarrollo de un proceso para ser aplicado en la logística de insumos farmacéuticos en una Institución de Salud de la Ciudad de Santa Fe”*, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, con mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| - Mg. Sandra del Carmen CANALE | D.N.I. N° 17.516.072 |
| - Mg. Héctor DE PONTI | D.N.I. N° 13.476.187 |
| - Mg. Marcos Pedro FOLLONIER | D.N.I. N° 12.781.892 |

Miembros Suplente:

- | | |
|-------------------------------|----------------------|
| - Mg. Marcela MARTÍN | D.N.I. N° 17.722.328 |
| - Mg. María del Carmen GARCÍA | D.N.I. N° 10.639.173 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 116/18

fc

Expte. FCE-0910976-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO las actuaciones por las que el Director de la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PYMES, Mg. Ricardo Pedro MELINI, eleva propuesta de designación de jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la citada carrera, Milena Inés MONRROBEL y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se encuadra en lo dispuesto en el respectivo Reglamento de la carrera,

QUE los docentes propuestos reúnen las condiciones requeridas,

QUE esta propuesta cuenta con el dictamen favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para integrar el Tribunal Examinador del Trabajo Final Integrador de la alumna **Milena Inés MONRROBEL** (D.N.I. N° 32.703.689), para el tema “*Arrendamientos financieros, aspectos contables e impositivos*” de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, al **Mg. Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180) en calidad de Director, al **Cont. Carlos Federico TORRES** (D.N.I. N° 7.883.177) y a la **Esp. Daniela Beatriz VEGLIA** (D.N.I. N° 19.904.361), como docentes de la Carrera.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 117/18

fc

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 879/17 por la que se crea la carrera de posgrado “Maestría en Economía Aplicada”, y

CONSIDERANDO:

QUE sus contenidos se adecuan a los del Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Resolución C.S. N° 499/15,

QUE el Art. 6 del Reglamento establece la constitución e integrantes del Comité Académico de la Carrera,

QUE conforme a ello, resulta necesario designar a los integrantes del citado Comité,

QUE el referido Art. 6 establece que es atribución del Consejo Directivo la designación de los miembros de dicho Comité,

QUE la Dra. Jimena VICENTIN MASARO es Licenciada en Economía, Doctora en Ciencias Económicas con Mención en Economía, Magister en Estadística Aplicada y docente en el área de Economía de Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L.,

QUE la Dra. Edith DEPETRIS es Ph.D. *Major in Economic Development, Master of Arts Agricultural Economics*, Profesora Titular Ordinaria en el área de Economía de Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L., Directora del Instituto de Economía Aplicada (IECAL),

QUE el Dr. Gustavo Eduardo ROSSINI es Ingeniero Agrónomo, Magister en Economía Agraria, Ph.D. *in Agricultural Economics*, Profesor Ordinario Asociado Exclusivo en el área de Economía de Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L. y Miembro Pleno del Instituto de Economía Aplicada (IECAL),

POR ELLO, y teniendo en cuenta la nueva estructura de organizativa de gestión aprobada mediante Resolución del Decano N° 023/18 y el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Economía Aplicada” de la siguiente manera:

Director de la Carrera:

Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA (D.N.I. N° 28.475.361)

Docentes de la Carrera:

Dra. Jimena VICENTIN MASARO (D.N.I. N° 32.583.257)

Dra. Edith DEPETRIS (D.N.I. N° 4.824.859)

Dr. Gustavo Eduardo ROSSINI (D.N.I. N° 22.047.428)

Representantes de Decanato:

Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: CPN Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589).

Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328).

Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos: Mg. Leila Rosana DI RUSSO (D.N.I. 20.778.410).

Director del Departamento de Economía

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 118/18

fc

Expte. FCE-0912213-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 749/15 que establece el nuevo Reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Administración de Empresas”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 319/17 se constituyó el Comité Académico de la citada Carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE por Resolución de Decano N° 024/18 se designó como Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos a la Mg. Leila Rosana DI RUSSO,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, a partir del 01 de febrero de 2018, el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Administración de Empresas” queda conformado de la siguiente manera:

Directora de la carrera:

-Mg. María Rosa SANCHEZ ROSSI (D.N.I. N° 16.645.103)

Representantes de la Carrera:

-Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO (D.N.I. N° 22.070.820)

-Mg. Julián Daniel ESTERELLAS (D.N.I. N° 22.070.474)

Representantes de Decanato:

Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: C.P.N. Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589).

Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328).

Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos: Mg. Leila Rosana DI RUSSO (D.N.I. 20.778.410).

Director del Departamento de Administración

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 119/18

fc

Expte. FCE-0912215-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 274/15 que establece el nuevo Reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Administración Pública”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 448/16 se constituyó el Comité Académico de la citada Carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE por Resolución de Decano N° 024/18 se designó como Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos a la Mg. Leila Rosana DI RUSSO,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 01 de febrero de 2018 el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Administración Pública” queda conformado de la siguiente manera:

Director de la carrera:

-Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI (D.N.I. N° 25.903.991)

Representantes de la Carrera:

-Mg. Silvia REGOLI (D.N.I. N° 13.461.509)

-Abog. Leonardo Darío DEB (D.N.I. N° 18.442.089)

Representantes de Decanato:

Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: C.P.N. Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589).

Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328).

Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos: Mg. Leila Rosana DI RUSSO (D.N.I. 20.778.410).

Director del Departamento de Administración

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 120/18

fc

Expte. FCE-0912208-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 426/13 por la que se crea la carrera de posgrado “Maestría en Administración y Finanzas”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 144/17 se constituyó el Comité Académico de la citada Carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE por Resolución de Decano N° 024/18 se designó como Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos a la Mg. Leila Rosana DI RUSSO,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, a partir del 01 de febrero de 2018, el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Administración y Finanzas” queda conformado de la siguiente manera:

Director de la carrera:

-Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO (D.N.I. 22.070.820)

Coordinador Académico:

Mg. Julián Daniel ESTERELLAS (D.N.I. N° 22.070.474)

Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil:

- C.P.N. Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589)

Secretaria de Posgrado:

-Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos:

-Mg. Leila Rosana DI RUSSO (D.N.I. 20.778.410)

Director del Departamento de Administración

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 121/18

fc

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 932/13 por la que se establece el nuevo Reglamento de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 143/17 se constituyó el Comité Académico de la citada Carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, a partir del 01 de febrero de 2018, el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación” queda conformado de la siguiente manera:

Director de la carrera:

- CPN Julio César YÓDICE (D.N.I. N° 6.254.944)

Coordinadora Académica de la carrera:

- Esp. Flavia María José SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.275.546)

Representantes de Decanato:

-Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: CPN Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589)

-Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

Docentes de la carrera:

-Esp. Daniela Beatriz VEGLIA (D.N.I. N° 17.904.361)

Graduado de Carrera de Posgrado vinculada al área disciplinar contable

-Esp. Pablo Esteban PASSAMONTI (D.N.I. N° 27.620.591)

Director del Departamento de Contabilidad e Impuestos

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 122/18

fc

Expte. FCE-0912205-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 1019/13 por la que se aprueba el Reglamento de la carrera de posgrado “Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 253/13 se constituyó el Comité Académico de la citada Carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, a partir del 01 de febrero de 2018, el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas” queda conformado de la siguiente manera:

Director de la carrera:

- Cont. Oscar Alberto COSTA (D.N.I. N° 8.500.682)

Codirector de la carrera:

-Lic. Jorge HINTZE (D.N.I. N° 4.972.911)

Representantes de Decanato:

-Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: C.P.N. Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589)

-Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

Docentes de la carrera:

- Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 16.203.473)

- Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI (D.N.I. N° 25.903.991)

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 123/18

fc

Expte. FCE-0912203-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 928/13 por la que se establece el nuevo Reglamento de la carrera de posgrado “Especialización en Sindicatura Concursal”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 325/14 se constituyó el Comité Académico de la citada Carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, a partir del 01 de febrero de 2018, el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Sindicatura Concursal” queda conformado de la siguiente manera:

Director de la carrera:

- Dr. Ricardo Severo PRONO (D.N.I. N° 6.231.582)

Coordinador Académico de la carrera:

- Mg. Mariano Ricardo PRONO (D.N.I. N° 6.231.582)

Representantes de Decanato:

-Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: C.P.N. Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589)

-Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

Docentes de la carrera:

- Dra. María Cristina DE CÉSARIS (D.N.I. N° 5.811.900)

- Esp. Georgina Paola BENZO (D.N.I. N° 32.176.286)

Director del Departamento de Contabilidad e Impuestos

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 124/18

fc

Expte. FCE-0912201-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 930/13 que establece el nuevo Reglamento de la carrera de posgrado “Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 142/17 se constituyó el Comité Académico de la citada carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, a partir del 01 de febrero de 2018, el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes” queda conformado de la siguiente manera:

Director de la carrera:

- Mg. Ricardo Pedro MELINI (D.N.I. N° 17.368.180)

Coordinadora Académica de la carrera:

-Mg. María Soledad REGALI (D.N.I. N° 25.519.634)

Representantes de Decanato:

-Secretaria Académica y Bienestar Estudiantil: C.P.N. Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589)

-Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

Docentes de la carrera:

- CPN Carlos Federico TORRES (D.N.I. N° 7.883.177)

- Mg. Norberto Gabriel DEMONTE (D.N.I. N° 14.397.063)

Graduado de Carrera de Posgrado vinculada al área disciplinar contable

-Esp. María Agustina PAUTASSO (D.N.I. N° 31.816.450)

Profesional Externo:

-Dra. Dora BENITO (D.N.I. N° 11.903.142)

Director del Departamento de Contabilidad e Impuestos

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 125/18

fc

Expte. FCE-0912198-18
SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 804/15 por la que se crea la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del C.D. N° 450/16 se constituyó el Comité Académico de la citada carrera,

QUE por Resolución de Decano N° 023/18 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de Decano N° 026/18 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de Decano N° 025/18 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la CPN Liliana Graciela DILLON,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, a partir del 01 de febrero de 2018, el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial” queda conformado de la siguiente manera:

Director de la carrera:

- Mg. José María PUCCIO (D.N.I. N° 13.589.285)

Representantes de Decanato:

-Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: C.P.N. Liliana Graciela DILLON (D.N.I. N° 22.215.589)

-Secretaria de Posgrado: Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

Docentes de la carrera:

-Mg. Norberto Gabriel DEMONTE (D.N.I. N° 14.397.063)

- Mg. Sandra del Carmen CANALE (D.N.I. N° 17.516.072)

Graduada de carrera de posgrado vinculada al área disciplinar de la carrera:

-Mg. María Rut AZERRAD (D.N.I. N° 18.358.152)

Director del Departamento de Administración

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3º.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 126/18

fc

Expte. FCE-0912224-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 1002/16 que designa como Director de la Maestría en Administración y Finanzas al Dr. Sergio Miguel HAUQUE,

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación venció en fecha 23 de agosto de 2017,

QUE el Dr. HAUQUE ha manifestado su decisión limitar su continuidad en dicho cargo al día 15 de febrero de 2018,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del *Dr. Sergio Miguel HAUQUE* (D.N.I. 17.222.074) como Director de la “Maestría en Administración y Finanzas”, a partir del 24 de agosto de 2017 y hasta el 15 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 127/18

fc

Expte. FCE-0912222-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 426/13 por la que se crea la Maestría en Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 15 de febrero de 2018, operó el vencimiento de la designación del Dr. Sergio Miguel HAUQUE en el cargo de Director de la carrera,

QUE el Director de la carrera debe reunir antecedentes suficientes y contar con un título de posgrado equivalente, como mínimo, a la carrera que dirige,

QUE resulta necesario designar al profesional que ocupará el citado cargo,

QUE el Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO es Contador Público Nacional, Doctor en Dirección de Empresas, Profesor de Finanzas en carreras de grado y posgrado en la Universidad Nacional del Litoral, Universidad Católica de Santa Fe y Universidad de Kaiserslautern (Alemania), ha sido Director de la Maestría en Administración y Finanzas durante los años 2013 a 2015 y ha prestado conformidad para su designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) en el cargo de Director de la “Maestría en Administración y Finanzas”, a partir del 16 de febrero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 128/18

fc

Expte. FCE-0912225-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 1003/16 que designa como Coordinador y Responsable del Programa de Intercambio de la Maestría en Administración y Finanzas al Mg. Julián Daniel ESTERELLAS y a la Cont. María Laura RABASEDAS respectivamente,

CONSIDERANDO:

QUE dichas designaciones vencieron en fecha 23 de agosto de 2017,

QUE los desempeños del Mg. Julián Daniel ESTERELLAS en su función de Coordinador y de la Cont. María Laura RABASEDAS en su función de Responsable del Programa de Intercambio han sido adecuados y satisfactorios,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Mg. Julián Daniel ESTERELLAS** (D.N.I. N° 22.070.474) como Coordinador de la “Maestría en Administración y Finanzas”, a partir del 24 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación de la **Esp. María Laura RABASEDAS** (D.N.I. N° 31.457.465) como Responsable del Programa de Intercambio de la “Maestría en Administración y Finanzas”, a partir del 24 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 129/18

fc

Expte. FCE-0912219-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 879/17 por la que se crea la “Maestría en Economía Aplicada”, y

CONSIDERANDO:

QUE sus contenidos se adecuan a los del Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Resolución C.S. N° 499/15,

QUE el Art. 7 del Reglamento establece que la carrera será conducida por un Director como responsable académico y administrativo de la misma,

QUE el Art. 9 del Reglamento establece que la carrera podrá contar con un Coordinador Académico,

QUE los referidos Art. 7 y 9 establecen que es atribución del Consejo Directivo la designación de los mismos,

QUE el Director y el Coordinador Académico de la carrera deben reunir antecedentes suficientes y contar con un título de posgrado equivalente, como mínimo, a la carrera que dirige,

QUE resulta necesario designar a los profesionales que ocuparán los citados cargos,

QUE el Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA es Licenciado en Economía, Doctor en Estadística, Profesor Asociado en el área de Economía de Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L., Miembro Pleno del Instituto de Economía Aplicada (IECAL) y Becario Postdoctoral del CONICET y ha prestado conformidad para su designación como Director de la carrera,

QUE la Dra. Jimena VICENTIN MASARO es Licenciada en Economía, Doctora en Ciencias Económicas con Mención en Economía, Magister en Estadística Aplicada y docente en el área de Economía de Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L. y ha prestado su conformidad para su designación como Coordinadora Académica de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA** (D.N.I. N° 28.475.361) en el cargo de Director de la “Maestría en Economía Aplicada”, a partir de la fecha y por el término de 3 años, conforme a lo establecido en el Art. 7º del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 879/17).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la ***Dra. Jimena VICENTIN MASARO*** (D.N.I. N° 32.583.257) en el cargo de Coordinadora Académica de la “Maestría en Economía Aplicada”, a partir de la fecha y por el término de 3 años, conforme a lo establecido en el Art. 9º del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 879/17).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 130/18

fc

Expte. FCE-0899215-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 452/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se renueva la designación del **Dr. Miguel Ángel ASENSIO (L.E. N° 5.068.053)** como Director de la carrera Doctorado en Administración Pública, a partir de 1° de Octubre de 2017 y hasta el día 3 de abril de 2018,

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación se realizó por el período de cuatro años, conforme a lo establecido en el Reglamento de la carrera (Resolución C.D. N° 979/16) por lo que se encuentra, a la fecha, vencida,

QUE se considera oportuno renovar la designación del Dr. ASENSIO,

QUE no obstante lo expuesto, en fecha 3 de abril de 2018 el Dr. ASENSIO alcanza la edad de setenta años, fecha límite hasta la cual puede desempeñarse como docente de esta Facultad (Resolución C.S. 532/10),

QUE en consecuencia se estima conveniente renovar la referida designación teniendo en cuenta el límite reglamentariamente establecido,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 452/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 131/18

fc

Anexo Res. C.D. N° 131/18

Expte. FCE-0899215-17

SANTA FE, 26 de diciembre de 2017

VISTO la Resolución C.D. N° 671/14 por la que se designa al Dr. Miguel Ángel ASENSIO como Director de la carrera de posgrado Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación se realizó por el período de cuatro años, conforme a lo establecido en el Reglamento de la carrera (Resolución C.D. N° 979/16) por lo que se encuentra, a la fecha, vencida,

QUE se considera oportuno renovar la designación del Dr. ASENSIO,

QUE no obstante lo expuesto, en fecha 3 de abril de 2018 el Dr. ASENSIO alcanza la edad de setenta años, fecha límite hasta la cual puede desempeñarse como docente de esta Facultad (Resolución C.S. 532/10),

QUE en consecuencia se estima conveniente renovar la referida designación teniendo en cuenta el límite reglamentariamente establecido,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

Ad referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por renovada la designación del **Dr. Miguel Ángel ASENSIO (L.E. N° 5.068.053)** como Director de la carrera Doctorado en Administración Pública, a partir de 1º de Octubre de 2017 y hasta el día 3 de abril de 2018.

ARTICULO 2º: Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 452/17

lma

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO el ofrecimiento en donación de bienes muebles efectuado por la Asociación Cooperadora de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación distintos bienes muebles que constituyen un valioso aporte para la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por la Asociación Cooperadora de la F.C.E., cuyos datos se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación a la Asociación Cooperadora de la F.C.E.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 101/18

fc

Anexo Res. C.D. N° 101/18

FECHA	CANT.	DETALLE	FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR
18/08/16	1	Muebles varios para recepción de Decanato	“B” 0002-00000661	\$9.980,00	Concepto Muebles
13/12/16	3	Aires Acondicionados Split – Personal y Atención al Graduado	“B” 0001-00000203	\$26.497,00	LP Hogar SRL
24/02/17	3	Aires Acondicionados Split – Aula 5 (2), Sala Entrepiso	“B” 0001-00009571	\$26.870,00	Duilio Hogar SRL
20/04/17	2	Bibliotecas para el Departamento de Matemática	“B” 0003-00000661	\$6.600,00	Tecnoffice
03/04/17	1	Micrófono. Destino: Aula 5	“B” 0002-00000015	\$19.999,00	AudioImport Santa Fe
	1	Rack de guardado	“		
	1	Instalación	“		
	1	Combo USB bluetooth	“		
26/05/17	17	Teclados y mouses. Destino: Sala B Informática	“B” 0002-00000712	\$4.343,00	FastNet Computación
07/06/17	2	Consolas de sonido para el Auditorio FCE UNL	“B” 0001-00001212	\$23.200,00	Electro Jor

Expte. FCE-0905035-17

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la nota presentada por la Secretaria General de la Asociación Vecinal "*Villa del Parque*", María Ledesma, solicitando se considere la posibilidad de donar a dicha asociación equipos de refrigeración (aires acondicionados) que pudieran encontrarse en desuso en la F.C.E., y

CONSIDERANDO el informe presentado por el Responsable Patrimonial de la F.C.E., en el que consta que la Facultad dispone de dos (2) equipos que han quedado fuera de uso con motivo de su oportuna renovación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la baja dos equipos de aire acondicionado, cuyos datos se adjuntan al presente, con destino a la Asociación Vecinal "*Villa del Parque*".

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 100/18

fc

Anexo Res. C.D. N° 100/18

N° DE INVENTARIO	DETALLE	ESTADO
FCE 002800	Aire Acondicionado	Desuso
FCE 002832	Aire Acondicionado	Desuso

Expte. FCE-0908388-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Mg. Rubén GÓMEZ GIORDANO, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación distintos ejemplares de libros que constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

QUE la Directora de la Biblioteca de la F.C.E. ha consultado a los docentes titulares de cátedras afines a la temática cubierta por dicha bibliografía y ha realizado una selección de las obras en base a las sugerencias recibidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el Mg. Rubén GÓMEZ GIORDANO, de los ejemplares de libros que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada donación al Mg. Rubén GÓMEZ GIORDANO.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 102/18

fc

Anexo Res. C.D. N° 102/18

- ALLEN, R.G.D. *Statistics for Economist*. London: Hutchinson University Library, 1972.
- CLARK, John J. y otros. *Capital budgeting: planning and control of capital expenditures*. 3. ed. London: Prettice- Hall International Editions, 1989.
- CHAPMAN, W. CHAPMAN, C.E. *Retorno sobre la inversión: el ABC de cómo calcularlo*. Buenos Aires: Macchi, 1987.
- DASGUPTA, A.K., PEARCE, D.W. *Cost-Benefit Analysis: theory and practice*. 5ª. ed. New York: Macmillan, 1974.
- DOPUCH, N., BIRNBERG, J.G. *Cost Accounting: accounting data for management's decisions*. New York: Harcourt, Brace & World, 1969.
- FARREL, Gerardo T. *Doctrina social de la iglesia: introducción e historia de los documentos sociales pontificios y del Episcopado Latinoamericano y argentino*. Buenos Aires: Guadalupe, 1983.
- FONTAINE, E. *Teoría de precios I*. 3 ed. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile, 1973.
- LEWIS, W.A. *Development Planning: the essentials of economic policy*. London: George Allen & Unwin LTD, 1970.
- LITTLE, I.M.D, MIRRELES, J. *Project appraisal and planning for development countries*. 5ª. ed. London: Heinemann Educational Books London, 1974.
- MEADOWS, D. y otros. *The limits to GROWTH: a report for the club of rome's project on the predicament of mankind*. 2ª. ed. New York: Potomac Ass. Book, 1972.
- MULVANEY, J. *ABC: Una técnica simplificada de programación y control por el camino crítico*. Costa Rica: Bco Interamericano Desarrollo, 1979.

- OFICINA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL. *Preparación y presentación de proyectos de inversión*. Stgo de Chile: Universitaria, 1978.
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL. *Programa de Adiestramiento en evaluación y preparación de Proyectos*. Santiago de Chile: ODEPLAN, 1972. Tomo I: Matemáticas y Tablas Financieras. Tomo II Análisis contable y financiero para proyectos. Tomo III: Evaluación privada de Proyectos. Tomo IV: Teoría económica para proyectos. Tomo V: Evaluación socioeconómica de proyectos. Tomo VI: Preparación de proyectos. Tomo VII: Administración y control de proyectos. Tomo VIII: Tópicos especiales.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. *Programas de proyectos para el desarrollo*. Washington: OEA, 1978.
- ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS. *Manual p/la evaluación de proyectos industriales*. Nueva York: Naciones Unidas, 1982.
- PEARCE, D.W. *Análisis coste-beneficio*. 2. Ed. Barcelona: Vicens-Vives, 1977.
- PEREZ de HERRASTI, I. y de GOYENECHE, I. *Inversión en proyectos autofinanciados "Project Finance"*. México: Limusa, 2001.
- SAMITIER, J.; SAMITIER, M. *Introducción a la evaluación social de proyectos: análisis costo-beneficio*. Buenos Aires: Macchi, 1982.
- SCHNEIDER, E. *Teoría económica I*. Madrid: Aguilar, 1964.
- WINSEMIUS, A, PINCUS, J.A. *Methods of Industrial Development: with special reference to less developed areas*. París: Organisation for Economic Cooperation and Development, 1962.

Expte. FCE-0908397-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Sr. Víctor LANG, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrece en donación un ejemplar del libro de autoría del citado profesional titulado "*Activos y pasivos intangibles: visibles e invisibles... pero reales en la Contabilidad y los Negocios*", Editorial Buyatti,

QUE el ejemplar ofrecido constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el Sr. Víctor LANG, del libro de su autoría titulado "*Activos y pasivos intangibles: visibles e invisibles... pero reales en la Contabilidad y los Negocios*", cuyos demás datos se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada donación al Sr. Víctor LANG.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 103/18

fc

Anexo Res. C.D. N° 103/18

- LANG, V. M. (2017) Activos y pasivos intangibles: visibles e invisibles... pero reales en la Contabilidad y los Negocios. Editorial Buyatti. Buenos Aires, Argentina.

Expte. FCE-0907504-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO la nota presentada por el Coordinador Institucional de la Cooperativa de Trabajo "*Jóvenes de San Cayetano Limitada*", Oscar BOGADO, solicitando se considere la posibilidad de donar a dicha cooperativa distintos bienes muebles que pudieran encontrarse en desuso en la F.C.E., y

CONSIDERANDO el informe presentado por el Responsable Patrimonial de la F.C.E., en el que consta que la Facultad dispone de diversos bienes muebles que han quedado fuera de uso, con motivo de la renovación del Departamento Alumnado de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la baja, del inventario de la F.C.E., de la nómina de bienes muebles que se detallan en el Anexo de la presente, con destino a la Cooperativa de Trabajo "*Jóvenes de San Cayetano Limitada*".

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 104/18

fc

Anexo Res. C.D. N° 104/18

N° DE INVENTARIO	DETALLE	ESTADO
FCE 001441	Escritorio	Desuso
FCE 001623	Mesa	Desuso
FCE 001673	Armario	Desuso
FCE 001786	Mesa de PC	Desuso
FCE 001818	Mesa	Desuso
FCE 1618	Armario	Desuso
FCE 000156	Armario	Desuso